

## VI. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Intendencia de la Jurisdicción Central de Marina. Subasta para contratar obras.	7087	Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Concurso para adjudicar suministro, entrega e instalación de mobiliario y material didáctico.	7088
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros). Adjudicaciones de suministros.	7087	Ayuntamiento de Getafe (Madrid). Concurso para suministro de material eléctrico.	7090
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		Ayuntamiento de Santander. Concurso de trabajos diversos.	7090
Dirección General de Carreteras. Concurso-subasta de obras.	7087	Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona). Subasta para contratar obras.	7091
		Ayuntamiento de Vitoria. Subasta de obras. Rectificación.	7091

### Otros anuncios

(Páginas 7091 a 7102)

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE DEFENSA

**7440** *REAL DECRETO 552/1981, de 27 de marzo, por el que se establecen las vacantes fijas que han de producirse durante el año naval mil novecientos ochenta/mil novecientos ochenta y uno, para aplicación de la ley setenta y ocho/mil novecientos setenta y ocho.*

De acuerdo con lo establecido en el punto tres del artículo decimocuarto de la ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, de Escalas y Ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada, a propuesta del Ministro de Defensa, con la aprobación de Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se establecen para el año naval mil novecientos ochenta/mil novecientos ochenta y uno, en los empleos y Cuerpos de Oficiales de la Armada que se reseñan, las siguientes vacantes fijas:

a) Cuerpo General.

En Capitán de Navío: Las naturales.  
En Capitán de Fragata: Veintinueve.  
En Capitán de Corbeta: Treinta y cuatro.

b) Cuerpo de Infantería de Marina.

En Coronel: Dos.  
En Teniente Coronel: Cinco.  
En Comandante: Doce.

c) Cuerpo de Máquinas.

En Coronel: Cero.  
En Teniente Coronel: Cero.  
En Comandante: Cuatro.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Única.—Los números de vacantes fijas determinados en el artículo único de este Real Decreto se podrán modificar por disposición del mismo rango, en el caso de que proceda, a la vista de los resultados que se obtengan de los estudios que, sobre la reestructuración del Cuerpo de Máquinas y sobre la regulación de los escalafones, se vienen realizando por el Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

### MINISTERIO DE HACIENDA

**7441** *REAL DECRETO 553/1981, de 6 de marzo, por el que se delegan facultades fiscalizadoras en las Intervenciones Territoriales y se reorganizan determinados órganos de la Intervención General de la Administración del Estado.*

El Real Decreto mil ciento veinticuatro/mil novecientos setenta y ocho, de doce de mayo, que con el carácter de instrucción provisional desarrolló las funciones de intervención y control contenidas en la Ley General Presupuestaria de cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, delimita las funciones de los Interventores Delegados del Interventor general de la Administración del Estado, tanto en la esfera civil como en la militar.

A su vez, este Real Decreto, deroga otros Decretos, como el dos mil trescientos veinticinco/mil novecientos sesenta y nueve, de veinticuatro de julio y tres mil doscientos diez/mil novecientos setenta y tres de catorce de diciembre, en los que, igualmente la Intervención General había establecido delegación